

¿Quién previene y quién alarma?

Sobre el Programa de Chagas de la Asociación Carlos Chagas

Dr. Edgardo Schapachnik

Siendo que nuestra Asociación Carlos Chagas ha sido mencionada en la nota titulada [El Ministerio de Salud refuta noticia sobre datos de Chagas <http://www.chacodiapordia.com/noticia.php?n=55889>](http://www.chacodiapordia.com/noticia.php?n=55889) en mi carácter de Presidente de la misma y médico involucrado en el estudio de la Enfermedad de Chagas desde hace más de 35 años, a cargo desde entonces de la Sección Enfermedad de Chagas de la División Cardiología del Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich de Buenos Aires, miembro Fundador y ex Secretario Técnico, Secretario Científico y ex Presidente del Consejo Argentino de Enfermedad de Chagas de la Sociedad Argentina de Cardiología y ex Coordinador del Foro de Enfermedad de Chagas de la Federación Argentina de Cardiología desde su fundación en 1999 hasta el año 2009, también me siento alentado a aportar una opinión en el interesante y necesario debate que se ha planteado en la querida Provincia de Chaco alrededor de opiniones controversiales aportadas por el Director del Programa de Enfermedad de Chagas del InSSSeP y las autoridades del Ministerio de Salud de la Provincia.

Parto entonces de señalar que comparto en un 100% lo expresado en la nota del Ministerio cuando dice que (... para) ***“un tema tan sensible para el Chaco como el Chagas, enfermedad que es reconocida como una amenaza para la salud, no sólo por este Ministerio sino mundialmente (tema que no está en discusión)”*** Y si efectivamente es un *“tema tan sensible”*, lo es porque sabemos que la Provincia junto con Santiago del Estero, tienen el triste privilegio de contarse entre las más castigadas por la endemia, tal como surge de todas las publicaciones nacionales e internacionales y como no es ignorado por ningún profesional que investigue en el tema y que se precie de serio y como bien conoce la población directamente afectada por la enfermedad.

Porque idénticas motivaciones a las señaladas son las que inspiran el Programa de Enfermedad de Chagas del InSSSeP, institución a la que asesoramos en nuestro carácter de expertos y que se basa plenamente en la Ley 26.281 promulgada en septiembre de 2007, en la Disposición 9494/06 del APE (BO del 7/7/2006) y en los más recientes aportes y resoluciones del Consenso Internacional de Chagas que realizara la Federación Argentina de Cardiología durante los años 2009 y 2010.

Recordemos brevemente que en el artículo 1 del texto de la mencionada Ley Nacional se expresa: ***“Declárase de interés nacional y asígnase carácter prioritario, dentro de la política nacional de salud del Ministerio de Salud, y en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud, a la prevención y control de todas las formas de transmisión de la enfermedad***

de Chagas, hasta su definitiva erradicación de todo el territorio nacional.”

Y en el artículo 7º ***“Los establecimientos de la seguridad social y las entidades de medicina prepaga deben reconocer en su cobertura los tests diagnósticos y el tratamiento de la enfermedad.”*** ¿Qué otras intenciones más allá de las señaladas por la Ley 26.281 pueden haber movido al InSSSeP a darse un Programa gratuito para todos sus afiliados a través del cuál se pretende dimensionar con nombre y apellido a todos los afectados por la endemia y a prevenir las complicaciones cardiológicas que por suerte sólo se producen en una minoría de los afectados (el 30%. De paso es menester aclarar que equivocadamente la nota oficial del Ministerio señala que ... ***“remató con un 30 por ciento”*** de prevalencia para la provincia cuando en realidad en las declaraciones criticadas nada de ello está dicho, como puede leerse en <http://www.chacodiapordia.com/noticia.php?n=55701>, aunque esta cifra podría hacer referencia a la cantidad de personas que podrían desarrollar manifestaciones cardíacas si no se previene su evolución, como son los objetivos del Programa del InSSSeP. Prevención que solo es posible si se conoce quiénes son los afectados).

Asimismo, en la Resolución 9494/06 de la Administración de Programas Especiales (APE), dependiente de la Superintendencia de Seguros de Salud dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, que rige para las Obras Sociales del SSS (en este caso no para el InSSSeP) se destacan estas cifras de prevalencia para todo nuestro país: ***“Que según cifras del Programa Nacional de Control de la Enfermedad de Chagas, la prevalencia en la población oscila entre un mínimo de 1,1% en Río Negro (área no endémica) a un 35,5% en Santiago del Estero (endémica), con una media del 10,13% en todo el país. Por otra parte, los bancos de sangre registran una prevalencia del 4,20% entre los donantes.”***

Por lo tanto, si el propio Programa Nacional de Enfermedad de Chagas tenía en el año 2007 la valentía de subrayar una prevalencia en todo el país de más del 10%, no puede entenderse cuál es la molestia de las autoridades cuando se adelantan cifras del 15% en la población de Resistencia, cifras que para nada constituyen una afrenta ni una alarma para sembrar pánico sino que debieran constituirse en una bandera para que juntos, el Ministerio liderando una acción mancomunada, las ONGs, las OS provinciales y todos los que decidieran sumarse, decididamente emprendieran la definitiva derrota de la enfermedad, como estipula la ley Nacional 26.281.

Por último, no porque no tengamos más comentarios que hacer, sino porque pensamos que este debate necesario debe continuarse en el ambiente académico, como propondremos a continuación, señalamos que el Ministerio critica las cifras de prevalencia del artículo de la Revista Transfusión, pero no da las propias cifras, por lo que me permito preguntar, ¿cuáles son las cifras

reales que oficialmente se manejan para los Hospitales Perrando y 4 de Junio, si es que las autoridades suponen que el 24,8% es falso?

Finalizo haciendo un llamado a continuar este debate necesario en un ambiente académico para lo cual solicitaremos a las autoridades de la Federación Argentina de Cardiología y a las correspondientes del Instituto Nacional de Parasitología que lo convoquen.